

ASUNTO: INFORMACION Y PREGUNTAS QUE HAN DE FACILITARSE EN ORDEN A LA PREPARACION DE LA PROXIMA REUNION DEL COMITE DE VALORACION EN ADUANA

1. A EFECTOS DE LA PROSECUCION DE LA LABOR CONVENIDA EN LA ULTIMA REUNION DEL COMITE (VEASE EL DOCUMENTO VAL/M/20, PARRAFOS 24, 30, 31 Y 34), SE INVITA A LAS PARTES EN EL ACUERDO SOBRE VALORACION EN ADUANA QUE TENGAN PREGUNTAS QUE FORMULAR ACERCA DE LA LEGISLACION DEL BRASIL, DE LA REPUBLICA DE COREA, DE CHECOSLOVAQUIA Y DE LESOTHO A QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE COMUNIQUEN TALES PREGUNTAS ANTICIPADAMENTE POR ESCRITO A LAS DELEGACIONES DE LOS PAISES EN CUESTION, A TRAVES DE LA SECRETARIA, PARA EL 1º DE OCTUBRE DE 1987 A MAS TARDAR. SE ACORDO ASIMISMO QUE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SE DISTRIBUIRIAN INFORMALMENTE CON TODA LA ANTELACION POSIBLE A LA PROXIMA REUNION "A FIN DE VOLVER A OCUPARSE DE LOS PUNTOS DE FONDO ESPECIFICOS QUE PUEDAN PLANTEARSE" (IDEM, PARRAFO 35).
2. DESDE LA ULTIMA REUNION LESOTHO HA PRESENTADO, EN EL DOCUMENTO VAL/1/ADD.21/SUPPL.1, MAS INFORMACIONES EN RELACION CON EL EXAMEN DE SU LEGISLACION. ADEMAS, Y CON REFERENCIA AL PARRAFO 22 DEL DOCUMENTO VAL/M/20, LA ARGENTINA HA COMUNICADO EL TEXTO DE UN DECRETO EN EL DOCUMENTO VAL/1/ADD.22.
3. EL COMITE ACORDO ASIMISMO QUE LAS PARTES QUE TODAVIA NO HUBIERAN NOTIFICADO LA FECHA EN QUE EMPEZARON A APLICAR LA DECISION SOBRE LOS INTERESES (VAL/6/REV.1) DEBEN PROPORCIONAR ESTA INFORMACION (VAL/M/20, PARRAFO 37).

A. DUNKEL

COPIE